



Reglamento Programa de Retiro Especial

SINDICATO N.º 2
DE
TRABAJADORES
SERVIESTADO

Noviembre 2023

I. Introducción

El presente reglamento establece los requisitos, procedimientos y la selección de los beneficiarios del Programa de Retiro Especial, establecidos en el marco de la Negociación Colectiva 2022-2025 entre la Empresa BancoEstado Express y el Sindicato Nacional N.º 2.

II. ¿A QUIÉNES SE APLICA ESTE REGLAMENTO?

El reglamento y los beneficios descritos solo se aplica a los trabajadores que forman parte del Sindicato N.º 2 y que cumplan con los requisitos descritos.

III. ¿CANTIDAD DE BENEFICIARIOS?

Podrán obtener este beneficio 2 trabajadores al año, que renuncien a la Empresa, cualquiera que sea su régimen previsional o de retiro.

IV. ¿CUÁLES SON BENEFICIOS?

Los beneficiarios tendrán derecho una indemnización por años de servicio ascendente a un porcentaje de su remuneración mensual por cada año trabajado, con tope de 11 meses y de 90 unidades de fomento por mes, según la siguiente escala:

Antigüedad en la empresa	Beneficio indemnización al que podría optar
8 a 10 años	la indemnización será del 60%
11 a 12 años	la indemnización será del 80%
13 a 17 años	la indemnización será del 90%
18 y más años	la indemnización será del 100%

V. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA POSTULAR?

Los trabajadores que postulen a obtener este beneficio deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- Tener 8 o más años de antigüedad en la empresa, considerando desde la firma del contrato indefinido.
- Tener mínimo 1 años de permanencia en el sindicato.
- Presentar una carta de justificación de la solicitud.

Adicionalmente, los trabajadores podrán presentar antecedentes adicionales a su postulación, entre los que se encuentran:

- Salud del postulante o de algún miembro de su familia nuclear.
- Mudanza de ciudad.
- Fallecimiento de familiares.
- Si el trabajador cuenta con alternativas de trabajo mejor o, en su defecto, con un emprendimiento propio.

Sin perjuicio de lo anterior, los encargados de la selección podrán solicitar más antecedentes y documentación de respaldo a los postulantes al beneficio.

VI. ¿CUÁLES SON LOS PLAZOS?

Los trabajadores interesados en acogerse a este programa y que cumplan los requisitos arriba indicados, deberán presentar su postulación desde 22 de noviembre al 22 de diciembre **2023**. (Ambos días Inclusive).

Los resultados de esta postulación serán entregados a más tardar el 29 de diciembre 2023. Comunicaremos oportunamente por esta vía.

VII. ¿CÓMO SE EFECTUARÁ LA SELECCIÓN?

El sindicato revisará los antecedentes de los postulantes y seleccionarán a los beneficiarios dentro de un plazo de un mes a contar de la fecha antes señalada.

En caso de que varios postulantes cumplan con los requisitos, se considerará, como parámetros adicionales, los siguientes aspectos:

- 1.- Edad de los postulantes
- 2.- Antigüedad en el sindicato
- 3.- Si el trabajador ha sido activo en colaboración gremial
- 4.- Otros aspectos sociales que pueda aportar el o la postulante.

VIII. ¿CÓMO SE EFECTÚA LA POSTULACIÓN?

La postulación se realizará mediante el formulario que está disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/4jBq3MxNC9aHxFxk6>